

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SOLDADURAS
PARA MANTENIMIENTO "SPRAM"
S.A.
CUANTIA: S/. 11'000.000,00**

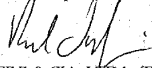
En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy Lunes veintuno~~ de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón**, comparece el señor JOSE ANTONIO GARCES VALLEJO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM" S.A.**, y además por estar autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad Peruana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo y con domicilio en ésta ciudad, con la capacidad civil necesaria y suficiente para obligarse y contratar, a quién de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de ésta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, a la que procede como ya queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta una Minuta del siguiente tenor. **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM" S.A.** y demás declaraciones que constan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Comparece a la celebración de ésta escritura el señor JOSE ANTONIO GARCES VALLEJO, por los derechos que representa de la Compañía **SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM" S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y por estar debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintisiete de junio de mil novecientos

noventa, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el siete de noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM" S.A. con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, el veintitres de julio de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social de dos millones de sucres a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, acordó: a) Aumentar el capital social de la compañía de Veinticinco Millones de Sucres a TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES; y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía, en su Artículo Quinto, que trata del Capital Social.- **CUARTA: DECLARACION.**- El otorgante señor JOSE ANTONIO GARCES VALLEJO, en calidad de Gerente General de SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM" S.A., cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, declara: Uno) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de ONCE MILLONES DE SUCRES, dividido en once mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, las que han sido pagadas mediante la reinversión de las Utilidades de mil novecientos noventa y siete, que asciende a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SUCRES, y el saldo esto es, la suma de CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO SUCRES, se cancela con resultados de años anteriores, en general.- Dos) Se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social que trata: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta y seis mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: JOSE ANTONIO GARCES VALLEJO,** en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM" S.A., declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las once mil acciones, se realizó de parte de todos los Accionistas de la compañía, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM"
S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, al primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Centro Comercial de Negocios "El Terminal", Bloque "E", Oficinas números 44-45, se reúnen los Accionistas de la Compañía SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM" S.A., señores: DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), a través de su representante legal señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, propietaria de 13.125 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; XAVIER ENRIQUE GARCÉS SANCHEZ, propietario de 9.375 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; RICARDO ANTONIO NARANJO SUAREZ, propietario de 1.250 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; Ing. JULIO CESAR YEPEZ PALADINES, propietario de 1.250 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Ing. Riccardo Delfini Mechelli, y actúa como secretario el Gerente General señor José Garcés Vallejo.- Al respecto el señor José Antonio Garcés Vallejo, pide la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de ONCE MILLONES DE SUCRES, pagándolo mediante la REINVERSION DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN 1997, que asciende a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SUCRES, y el saldo, esto es, la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO SUCRES, se cancela con resultado de años anteriores, en general.- El señor Ing. Riccardo Delfini Mechelli, indica que la moción presentada la apoya, con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse Once mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. La moción presentada y apoyada es sometida a

votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, a la Compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), le corresponde 5,775 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; Al señor XAVIER ENRIQUE GARCÉS SANCHEZ, le corresponde 4.125 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; RICARDO ANTONIO NARANJO SUAREZ, le corresponde 550 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, al señor JULIO CESAR YEPEZ PALADINES, le corresponde 550 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- En consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social, que trata del Capital Social queda reformado en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y SEIS Mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor José Antonio Garcés Vallejo, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Se deja constancia que la suscripción y pago del aumento de capital han sido hechas por los Accionistas, quienes la han suscrito en su totalidad. Por lo tanto, DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), representa 18.900 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una ; XAVIER ENRIQUE GARCÉS SANCHEZ, representa 13.500 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; RICARDO ANTONIO NARANJO SUAREZ, representa 1.800 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, JULIO CESAR YEPEZ PALADINES, representa 1.800 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía.-No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Accionistas concurrentes, se da lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las quince horas.



p. DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA)
ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI
Gerente General

00000 4

SR. XAVIER ENRIQUE GARCÉS SANCHEZ

SR. RICARDO ANTONIO NARANJO SUAREZ

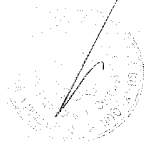
ING. JULIO CÉSAR YEPEZ PALADINES

SR. JOSE ANTONIO GARCÉS VALLEJO
Gerente General- Secretario.

ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI
Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que reposa en
los libros de la Compañía.
Guayaquil, Diciembre 10. de 1998

JOSE GARCÉS VALLEJO
Secretario de la Junta.





SPRAM S.A.
Soldaduras para Mantenimiento S.A.
Guayaquil - Ecuador

00000 5

Guayaquil, a 24 de Noviembre de 1.995

Señor Don:
JOSE ANTONIO GARCÉS VALLEJO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted que, la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo GERENTE GENERAL por un período más de cinco años, con todos y cada uno de los atributos constantes en los Estatutos Sociales.

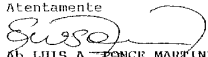
En consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía.

La Empresa Soldaduras para Mantenimiento "SPRAM S.A.", se constituyó mediante escritura pública de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos noventa, extendida por el señor Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil Ab. Eugenio Ramirez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el siete de Noviembre del mismo año.

Las atribuciones de su designación constan en la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Empresa extendida por el señor Notario público de este cantón Ab. Francisco Coronel Flores el día 23 de Julio de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Octubre del mismo año.

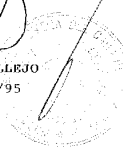
Dígnese Usted, aceptar el cargo encomendado y proceder a su inmediata inscripción.

Atentamente


Ab. LUIS A. PONCE MARTÍNEZ
Secretario Ad-Hoc Junta Gral. Accionistas

ACEPTO DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO ENCOMENDADO.


Sr. JOSE A. GARCÉS VALLEJO
Guail, a 24/Noviembre/95

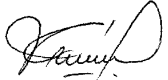


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 70099 Registro Mercantil No.
22432 Repertorio No. 44422
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Diciembre de 1995

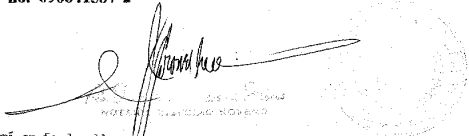


LEON, CARLOS EDUARDO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

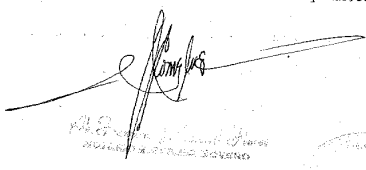
en la forma que se expresa en el acta de la Junta General de Accionistas que aprobó este aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egúez, Abogado, Registro número novecientos dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



p. SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM" S.A.
R.U.C. No. 0991099816001
JOSE ANTONIO GARCÉS VALLEJO (GERENTE GENERAL)
Céd. de Ident. no. 090641587-2



Se otorgó ante mí en fe de ello y en CINCO FOJAS útiles, confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-
EL NOTARIO.-



NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la resolución número nueve nueve-dos-uno-uno- cero cero cero cero nueve cuatro siete, emitida por el señor Abogado Victor Anchundia Pláces, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E); por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía SOLDADORAS PARA MANTENIMIENTO " SPRAM " S.A.- DOY FE.- Guayaquil, Abril 15 de 1999.



CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-0000947, dictada el 19 de Marzo de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SOLDADORAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A., de fojas 4.594 a 4.602, número 506 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.324 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-

do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-
blicado en el Registro Oficial No 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de pago por
impuesto del dos por mil para el HOSPITAL UNIVERSITARIO en relación al AUMEN-
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SOLDADURAS PARA MANTENI-
MIENTO SPRAM S.A. - Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa
i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fo-
jas 26.577 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990; i, 28.956
del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Re-
gistrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Andina S.A., celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Echizque, con fecha: diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, hoy a mi cargo, del contenido de la copia que acompaño, lo que fue ordenado en la Resolución número noventa y nueve -diecinueve- uno cero cero cero novecientos cuarenta y siete, del Abogado Victor Archundia Plaza, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) de fecha: diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve -Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

[Firma manuscrita]
Abogado Victor Archundia Plaza
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E)

